**2.4. Modelos de repoblación. Organización estamental en los reinos cristianos medievales.**

A lo largo de la “reconquista” cristiana (VIII-XV) podemos distinguir los siguientes modelos de repoblación:

**1. PRESURA O APRISIO. (siglo VIII al X)**

Pequeños propietarios, carácter rural, Vicos, pueblos y poblados... Hombres libres y pequeña propiedad concedida por el rey en territorios peligrosos de frontera. Tierras del norte del Duero y norte del Ebro.

Este tipo de repoblación dará lugar (tendrá como consecuencia) a la presencia de pequeña propiedad en el seno de una sociedad que, aunque feudal, se caracterizará por parámetros de libertad mayores que en el resto de la península.

**2. REPOBLACIÓN CONCEJIL O DE FRONTERA. (XI Y XII)**

Gran cantidad de población ahora (Toledo, Zaragoza…)

Se otorgan FUEROS a los CONCEJOS... y municipios y pueblos fronterizos....

Los hombre libres, “Caballeros Villanos” o “Infanzones” defienden estos municipios a cambio de tierras y ennoblecimiento; es decir, la posibilidad de acceder a la pequeña nobleza, (pequeña y mediana propiedad en el territorio). Entre el Duero, el Tajo y norte del Guadalquivir por occidente y entre el Ebro y las cabeceras de los ríos Júcar y Turia por el oriente peninsular.

Dentro de esta etapa destaca también la repoblación de las ORDENES MILITARES (Santiago, Calatrava, Alcántara...), más al sur en la meseta sur, en contacto con Almorávides y Almohades, que dará lugar a una REPOBLACIÓN SEÑORIAL y a una estructura latifundista, orientada a la ganadería (Gran propiedad al sur del Tajo).

Aquí la estructura de la propiedad heredada de este tipo de repoblación, combina la pequeña y mediana propiedad, con las grandes propiedades de tipo latifundista que caracterizaron la repoblación señorial de las órdenes militares.

**3. REPARTIMIENTOS Y HEREDAMIENTOS en los siglos (XIII, XIV y XV)**

Se trata de una repoblación a gran escala que el rey encarga a grandes nobles de la corte al sur del Valle del Guadalquivir, levante y Murcia. Latifundismo feudal con población sometida. La estructura de la propiedad en este caso quedará caracterizada a lo largo de la historia por el latifundismo señorial (gran propiedad en manos de la nobleza). La estructura social es aquí típicamente feudal.

**La organización estamental en los reinos cristianos medievales** se basaba en el “estamento” social, “compartimento” estanco en base al cual se organizaba el régimen de privilegios de la nobleza y el clero frente al mayoritario tercer estado. Base del feudalismo se mantendrá inalterable hasta prácticamente el fon del antiguo régimen.

**El régimen señoria**l fue el sistema de organización económica, social y jurídica propio de la Edad Media. El régimen señorial es el entramado resultante de las relaciones de dependencia personal o territorial contraídas entre los habitantes de un territorio, denominado señorío, y el señor, jurisdiccional, solariego o ambos a la vez, titular del citado señorío. Los dos componentes del régimen señorial son una gran propiedad, latifundio, y la existencia de un vínculo de dependencia entre señor y vasallo. En los feudos o señoríos la mano de obra viene dada por los siervos que viven en condiciones de semiservidumbre.

Su origen hay que buscarlo en el feudalismo medieval que a su vez tiene su inicio en los últimos momentos del imperio romano (siglos IV y V), en plena decadencia y ruralización, cuando el peligro y la inseguridad llevaron a algunos hombres a ponerse bajo la protección de otros a cambio de rendirles vasallaje y obteniendo por ello un beneficio o feudo. También es importante la tradición bárbara en relación al tema de la encomendación.

El régimen señorial sería la evolución lógica del sistema feudal a lo largo de la baja edad media y durante toda la edad moderna (XIV-XVII).

Por lo que se refiere a **la sociedad estamental** podemos decir que era la sociedad característica del feudalismo y su proyección en la edad moderna a través del régimen señorial. Estaba dividida en estamentos privilegiados (nobleza y alto clero) y no privilegiados (resto, tercer estado).

Los estamentos privilegiados detentaban los principales cargos políticos y económicos de responsabilidad dentro del Estado.